

AL DESPACHO informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicita aclaración respecto del título judicial No. 460010001593082 en suma de \$6.772.803,00. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

AUTO S –

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente se advierte que según memorial que obra en la carpeta No. 018 del expediente digital, la parte demandada consignó a favor de este proceso, entre otras, la suma de \$6.772.803, a favor de la parte demandante, en aras de dar cumplimiento a la condena impuesta en este asunto.

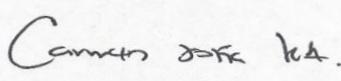
De igual forma, también se advierte que en auto proferido el 8 de febrero del año en curso, se omitió ordenar la entrega del título judicial antes mencionado.

Así las cosas, y como quiera que, según la consulta que antecede a esta providencia, se advierte la existencia del título judicial No. 460010001593082 por valor de \$6.772.803,00, se dispone la entrega del mismo, la abogada MONICA JULIANA BAEZ MELENDEZ, quien tiene facultad para recibir, ello conforme al poder que obra en el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
JUEZ

<p style="text-align: center;">/</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 59 publicado en el micrositio web del Juzgado, hoy, 22 de abril de 2021 siendo las 8 A.M.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO Secretaria</p>
--